30 No 355 Fecha 23/05/94.



Provincia de Cierra del Fuego, Ansártida e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. №0118/93 del registro de esta Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio, tramitó la investigación desarrollada por este organismo a consecuencia de la denuncia que la Sra. Gladys E. Arenas presentara a fs.1;

Que la denunciante puso en conocimiento del suscripto lo que a su juicio constituía una irregularidad, con motivo de la sustanciación del recurso administrativo por ella deducido contra la denegatoria dictada por la Directora de la Escuela Provincial Nº27 a su solicitud autorización para participar en el VII Curso de Esquí de Fondo;

Que las conclusiones a las que se han arribado con motivo de las actuaciones labradas e investigación llevada adelante, se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. NO 8 / /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos:

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos alli explicitados, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de disponer la finalización de la investigación, y solicitar al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia imparta instrucciones precisas a todas las áreas de su jurisdicción para que observen debidamente los procedimientos y normas contenidas en el decreto PEN Nº1759/72 y decreto territorial Nº2692/86, con la modificatoria introducida mediante decreto provincial Nº1003/92, y adecuen consecuentemente los mecanismos necesarios tendientes a cumplimentar las previsiones indicadas en el citado dictamen;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N93 y el decreto provincial N9444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 10. Dar por finalizada la presente investigación, de la que surgen las irregularidades consignadas en el dictamen citado precedentemente, y solicitar en consecuencia al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia

imparta precisas instrucciones a todas las áreas de su jurisdicción tendientes a cumplimentar las normas y previsiones indicadas en el exordio.

ARTICULO 2º. Notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, al Consejo Provincial de Educación y a la presentante de fs.1, Sra. Gladys E. Arenas, haciéndoseles entrega de comia certificada de la presente y del dictamen F.E. Nº /93, pase para su publicación al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 150 /93.

USHUAIA, 3 0 DIC 1993

DR. VIRGILIO J. MARYNEZ DE SUCRE FISCAL DE ASTADO Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Allantico Sur